

Clayton de Mexico S.A. de C.V.
07Manuel Luis Stampa O.

540051148, CMX 07700
México



Cotización

Dirección de entrega:

NUCITEC
AV. JURICA NO.116
PARQUE INDUSTRIAL QUERETARO
PROVEEDOR NO. PN50094
0236, QUE 76220
México

Página 1 de 2
Número CDM-001432-3
Fecha 15/10/2024
Requisición
Su ref.
Nuestra ref.
Fecha límite de la cotización 14/11/2024
Pago Credito

Código de artículo	Descripción	Fecha de envío	Cantidad	Unidad	Precio de venta	Porcentaje de		Reporte
						Descuento	descuento	
UH16371	Reten Inserto Amortiguador	15/10/2024	2.00	PZ	3,110.84	0.00	0.00 %	6,221.68
UH16364	Inserto De Hule Amort.Descarga	15/10/2024	2.00	PZ	5,931.42	0.00	0.00 %	11,862.84
0029207	Actuador Para Valvula De Gas	15/10/2024	1.00	PZ	27,000.00	0.00	0.00 %	27,000.00
Recuperacionde Gastos	Recuperacion de Gastos	15/10/2024	1.00	SE	830.00	0.00	0.00 %	830.00

Moneda	Monto del subtotal de ventas	Descuento total	Cargos	Monto neto	Impuesto sobre las ventas	Redondear	Total
MXN	45,914.52	0.00	0.00	45,914.52	7,346.32	0.00	53,260.84

TIEMPO DE ENTREGA: 1-2 SEMANAS

NOTAS IMPORTANTES.

- Lo no considerado en esta propuesta económica se cotizará por separado, el precio aquí señalado no incluye el suministro de ningún material adicional no considerado por lo que serán cotizados por separado previo conocimiento y autorización del cliente o suministrados por el mismo en caso de tenerlos en su stock y se reemplazara con cargo extra.
- No se incluye mano de obra.

CONDICIONES DE VENTA

1.- GENERALIDADES.

Los términos y condiciones que se consignan en esta cotización constituyen, en unión de sus anexos que forman parte integrante del acuerdo (contrato de compra, pagos, especificaciones, condiciones de entrega y alcance) un contrato de compraventa y/o de prestación de servicios (según sea el caso) concertado entre las partes, cuyos nombres aparecen como el Cliente y el proveedor Clayton de México, S.A. de C.V. El embarque del pedido y/o la prestación del servicio por parte del proveedor, en unión del pago que corresponda (anticipo, pago a cuenta y/o pago total), denotarán la confirmación de la orden con los términos y condiciones estipulados en la misma. Este

Clayton de Mexico S.A. de C.V.
07Manuel Luis Stampa O.

540051148, CMX 07700
México



Cotización

Dirección de entrega:

NUCITEC
AV. JURICA NO.116
PARQUE INDUSTRIAL QUERETARO
PROVEEDOR NO. PN50094
0236, QUE 76220
México

Página	2 de 2
Número	CDM-001432-3
Fecha	15/10/2024
Requisición	
Su ref.	
Nuestra ref.	
Fecha límite de la cotización	14/11/2024
Pago	Credito

documento es un contrato obligatorio para ambas partes siempre y cuando la aceptación incluya el precio y condición de entrega de todas las partidas a que se refiere la adquisición de bienes y/o la prestación de servicios en los términos estipulados. El proveedor podrá modificar el precio estipulado en el pedido, si cambian las condiciones de entrega o se modifica el alcance del suministro o la prestación de los servicios por parte del cliente. De no ser aceptadas las proposiciones del proveedor, quedará anulada la orden de compra sin responsabilidad para Clayton de México, S.A. de C.V. El comprador podrá solicitar por escrito y deslindando de cualquier responsabilidad al proveedor, para que la mercancía, materiales, bienes o la prestación del servicio materia de la presente orden, se entregue o ejecuten a favor de terceros. El proveedor acepta que, bajo instrucción y deslinde de responsabilidad correspondiente del comprador, podrá entregar la mercancía, bienes o deberá prestar sus servicios al tercero que ordene el comprador.

2.- IMPORTE.

No se aceptará la prestación de servicio y/o la venta de distintos bienes que no estén específicamente autorizados en la cotización y/u orden de compra correspondiente. El cliente salvo pacto en contrario será responsable de cualquier impuesto que grave la operación.

3.- EMBARQUES.

No se aceptará ningún cargo por fletes, empaques, viáticos o gastos, a menos que así esté especificado en la orden de compra. Cuando los gastos del transporte, viáticos o impuestos de cualquier tipo sean a cargo del "cliente", el proveedor deberá adjuntar a la(s) factura(s), los comprobantes respectivos.

4.- PAGOS.

Los pagos se harán según se especifica en la calendarización del pedido y contra la presentación apropiada de los documentos correspondientes. La falta de pago en los términos acordados generara la rescisión del contrato de prestación de servicios y/o de adquisición de bienes. Quedará a favor de Clayton de México, S.A. de C.V., cualquier anticipo recibido y liberada de cualquier responsabilidad sobre la cotización y/o la orden de compra.

5.- MATERIALES.

No podrán substituirse las mercancías, materiales, accesorios y/o servicios especificados en este pedido, cotización y/u orden de compra sin el consentimiento por escrito de ambas partes.

6.- CAMBIOS.

El cliente no podrá cambiar la fecha de envío o diferir los envíos de esta orden o parte de ella, si por cualquier razón su programa de producción se cambia o interrumpe, o si por cualquier otra contingencia interfiere en sus métodos de recepción, manejo o almacenamiento de los materiales, equipos, sistemas y/o servicios ordenados, deberá obtener el previo consentimiento de la proveedora. La proveedora tiene derecho de hacer cambios a los dibujos, especificaciones, instrucciones o en la prestación de los servicios respecto de los trabajos amparados por este pedido, dando aviso por escrito al cliente, obligándose este a aceptar dichos cambios o aumentos.

8. CANCELACION.

La proveedora se reserva el derecho de cancelar en cualquier tiempo por escrito, parcial o totalmente, rescindiendo por tanto el contrato de compraventa y/o la prestación de servicios celebrados, hecho por el que la proveedora, contra la recepción del aviso de cancelación o suspensión parcial o total que haga el cliente, procederá a suspender la ejecución de la obra y/o la prestación de los servicios y a cancelar todas las obligaciones que hubiere contraído con relación a este pedido. El cliente pagará al proveedor los gastos de cancelación que fije, por un mínimo de 25% de valor total del pedido del cliente cuando se incluyan equipos y accesorios de procedencia mexicana. Lo anterior para el caso de que el cliente incumpla en cualquiera de las obligaciones a su cargo.

Las partes para su interpretación y cumplimiento del presente contrato deberán sujetarse a las leyes y tribunales de esta Ciudad de México, renunciando desde ahora por razón de domicilio o vecindad a las que pudieran corresponderles.